MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCIÓN DE SALUDO

Considerando:

Que, fue en la gran provincia de Huarochirí, donde Francisco Inka dio el grito de independencia del Perú en 1750, organizando un levantamiento de rebeldía en el distrito de Lahuaytambo por la tortura y opresión de su gente en su comunidad[1];

Que, la provincia de Huarochirí está situada en el valle del rio Rímac, por donde pasa la línea férrea y la carretera central, desde luego tiene un lugar de acceso tanto a la costa como a la sierra desde Lima a Junín y hasta la selva; pero también forma parte de las fuentes del río Lurín;

Fue creada el 04 de agosto de 1821, durante el gobierno de don José de San Martín. Originalmente, comprendía once distritos con su capital provincial Matucana, y luego por ley en 1834 fue elevada a ciudad en 1913. Posteriormente, fueron creándose por leyes el resto de distritos, siendo en la actualidad 32, por la **Zona Norte:** Laraos, Carampoma, Huanza, San Juan de Iris, Huachupampa, San Pedro de Casta, Callahuanca, San Antonio de Chaclla, Santa Eulalia. **Zona Centro:** Chilcla, San Mateo, Matucana, Surco, San Bartolomé, Santa Cruz de Cocachacra, San Mateo de Otao, Ricardo Palma. **Zona Sur Centro:** Santiago de Tuna, San Andrés de Tupicocha, San Damián, Lahuaytambo, Langa, San José de los Chorrillos, Santo Domingo de los Olleros, Antioquía. **Zona Sur:** San Juan de Tantaranche, Huarochirí, Mariatana, San Lorenzo de Quinti, San Pedro de Huancayre, Sangallaya, Santiago de Anchucaya;

Que, la riqueza arqueológica más importante de la provincia de Huarochirí son la meseta Marcahuasi, con las tres ciudadelas que, según el arqueólogo Julio César Tello, pertenecían a la cultura huanca, y la ciudad de Chuya, ubicada en Chaclla. Durante la colonia, la mayor parte de su territorio comprendía la jurisdicción del corregimiento de Huarochirí;

Que, dentro de 5657.9 km2 de extensión, la provincia de Huarochirí actualmente tiene más de 72,845 habitantes, quedando pendiente aún el sinceramiento de los censos económicos y sociales por parte del INEI, y la delimitación de su distrito de San Antonio para distribuir debidamente el FONCOMUN y los recursos para el desarrollo;

Que, la definida personalidad de la provincia de Huarochirí se muestra en sus diferentes cuencas y sus pujantes distritos donde se cuenta con una serie de recursos con potencial turístico, debido a su importancia histórica, sus sitios arqueológicos y principalmente por sus atractivos paisajes naturales. Los distritos abren sus puertas al visitante sin perder sus esenciales tradiciones;

[1] Francisco Inka fue un héroe anónimo hasta que el profesor Oscar Anchivilca publica su libro en 2001.

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2025 14:58:46-0500

Edif. Complejo Legislativo
Av. Abancay 251, Of. 910, Cercado de Lima
Teléfono: 311-7777 (Anexo 7200)

Que, aunque aún tenemos un gran déficit de saneamiento, agua, desagüe, alcantarillado, construcción de buenas carreteras de penetración a los distritos pujantes, vemos que la economía de la provincia está basada en la agricultura y la producción de frutas que son cultivadas para exportación. La ganadería, en particular la producción de ganado vacuno para elaboración del queso huarochirano, y ganado de lana, más la exploración de sus recursos naturales. La capital, la ciudad de Matucana, lo fue y lo sigue siendo el escenario propicio para la administración de la provincia y otros factores vitales;

Que, últimamente en mi condición de presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción apoyamos la promulgación de la Ley N° 32293 a fin que los posesionarios de buena fe en cada predio que lo vienen ocupando durante décadas, puedan sanear sus titulaciones; así mismo, venimos haciendo el seguimiento de la inversión de SEDAPAL en el distrito de San Andrés de Tupicocha destrabando primero los resultados de las consultorías realizadas años atrás para ejecutar los proyectos en Servicios Ecosistémicos. De la misma manera venimos haciendo el seguimiento para que se pueda Adscribir pronto, dentro del ámbito de responsabilidad de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL), la zona denominada "Centro Poblado Pampapacta", ubicada en el distrito de Santo Domingo de los Olleros, provincia de Huarochirí, departamento de Lima;

Que, aún se tiene una deuda histórica con el distrito de Huarochirí, quien vio nacer al Dr. Julio César Tello Rojas, padre de la arqueología peruana, descubriendo dentro de sus principales trabajados científicos las culturas Chavín y Paracas, e impulsó el Museo de Arqueología, Antropología e Historia del Perú; ejerció el cargo de Diputado y junto a Víctor Raúl Haya de la Torre se incorporó en el movimiento de Reforma Universitaria y las Universidades Populares Gonzales Prada, institucionalizando el Cóndor de Chavín como emblema, dejando un gran ejemplo a las nuevas generaciones del Perú y el mundo;

Que, por las razones expuestas en los párrafos precedentes, es menester que este honorable Congreso de la República exprese su saludo.

Por lo expuesto, el Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar el saludo, felicitación y reconocimiento del Congreso de la República, a la provincia de Huarochirí, al conmemorarse este cuatro de agosto sus por sus 204 años de creación política;

SEGUNDO. - Elevar la presente Moción de Saludo a la provincia de Huarochirí, departamento de Lima, Región de Lima Provincias en la persona de su alcalde Lic. Hugo Fredy González Huarcavilca y por su intermedio a todos los alcaldes distritales, cuerpos ediles, autoridades, instituciones públicas y privadas, eclesiásticas y al pueblo huarochirano.

Lima, 01 de agosto de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2025 14:59:28-0500

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República